



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-09518552-GDEBA-SDAMGGP - Lim./ asig. de función - Subdeleg./ Deleg. -
Andrea Rosana PEREYRA.

VISTO el expediente N° EX-2019-09518552-GDEBA-SDAMGGP y atento lo establecido en el artículo 24 inciso 7° de la Ley N° 15.164, en el Decreto N° 2888/05 y en la Resolución N° 891/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, se propicia la asignación de funciones como Delegada Interina, a partir del 6 de junio de 2019, a la agente Andrea Rosana PEREYRA, en la Delegación Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Alberto Balestrini" de Ciudad Evita;

Que la nombrada revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 17, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 12, Código 4-0611-VII-2, Técnico Registral "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que la Delegación Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Alberto Balestrini" de Ciudad Evita fue habilitada por Disposición N° 6470/14 y convalidada por Resolución N° RESOL-2017-641-E-GDEBA-MGGP, destacándose que en los mencionados actos administrativos se omitió incluir a la referida Delegación en los alcances de la Resolución N° 891/05;

Que por el artículo primero de la Disposición N° DI-2019-166-GDEBA-DPRDLPMGGP, se incluyó a la Delegación Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Alberto Balestrini” de Ciudad Evita en los términos de la Resolución N° 408/11, por la que se aprueba la nueva organización territorial del Registro de las Personas, como así también en la Resolución N° 891/05;

Que mediante el artículo segundo de la Disposición N° DI-2019-166-GDEBA- DPRDLPMGGP, dictada “ad referéndum” del Ministerio de Gobierno, se limitó a la agente Andrea Rosana PEREYRA, la función de Subdelegada, en la Delegación Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Alberto Balestrini” de Ciudad Evita, a partir de la fecha de su notificación, hecho acaecido a el 6 de junio de 2019 (orden N° 15), otorgada por Resolución N° RESOL-2019-337-GDEBA-MGGP;

Que mediante el artículo tercero de la Disposición N° DI-2019-166-GDEBA-DPRDLPMGGP de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, dictada “ad referéndum” del Ministerio de Gobierno, se le asignaron las funciones como Delegada Interina, a la agente Andrea Rosana PEREYRA, en la Delegación Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Alberto Balestrini” de Ciudad Evita, a partir de la fecha de su notificación, hecho acaecido el 6 de junio de 2019;

Que para impulsar la presente se cuenta con la vacante;

Que en el orden N° 73, toma conocimiento la Subsecretaría de Gestión Operativa;

Que mediante Decreto N° 2888/05, se modifica la organización territorial del Registro Provincial de las Personas y se establecen variaciones salariales para aquellos agentes que se desempeñan como Delegados, en reconocimiento a dicha función;

Que por Resolución N° 891/05 del entonces Ministerio de Gobierno, se fijan las nóminas de Delegados que a partir del 1° de diciembre de 2005, comenzaron a percibir el adicional previsto en el artículo 10 del decreto citado;

Que, encontrándose bajo análisis la determinación del procedimiento y pautas a que se hace referencia en el artículo 7° del Decreto N° 2888/05, la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas informa la urgente necesidad de asignar funciones de Delegados Interinos, a los fines de garantizar el normal funcionamiento de las mismas, requiriendo que tales asignaciones mantengan su vigencia hasta tanto sea fijado el procedimiento aludido;

Que asimismo cabe destacar que el artículo 8° del Decreto N° DECRE-2021-141-GDEBA-GPBA derogó los artículos 11 del Decreto N° 2888/05 y 7° del Decreto N° 1781/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24 inciso 7° de la Ley N° 15.164, y de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 2888/05 y en la Resolución N° 891/05;

Por ello,

LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Convalidar, en la Subsecretaría de Gestión Gubernamental, el artículo primero de la Disposición N° DI-2019-166-GDEBA-DPRDLPMGGP, mediante la cual se incluye a la Delegación Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Alberto Balestrini” de Ciudad Evita en los términos de la Resolución N° 408/11, por la que se aprueba la nueva organización territorial del Registro de las Personas, como así también en la Resolución N° 891/05.

ARTÍCULO 2°. Convalidar el artículo segundo de la Disposición N° DI-2019-166-GDEBA-DPRDLPMGGP, mediante la cual se limitó la función de Subdelegada, en la Delegación Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Alberto Balestrini” de Ciudad Evita, a partir del 6 de junio de 2019, a la agente Andrea Rosana PEREYRA (DNI N° 23.266.998, Clase 1973), quien revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 17, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 12, Código 4-0611-VII-2, Técnico Registral “C”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. Excluir, a partir del 6 de junio de 2019, de los alcances del artículo 7° del Decreto N° 1781/16 (entonces vigente), a la agente Andrea Rosana PEREYRA (D.N.I N° 23.266.998, Clase 1973), a quien se le limitó la función de Subdelegada por el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°. Convalidar el artículo tercero de la Disposición N° DI-2019-166-GDEBA-DPRDLPMGGP, mediante la cual se asignó la función interina de Delegada en la Delegación Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Alberto Balestrini” de Ciudad Evita, partir del 6 de junio de 2019, a la agente Andrea Rosana PEREYRA (D.N.I. N° 23.266.998, Clase 1973), quien revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 17, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 12, Código 4-0611-VII-2, Técnico Registral “C”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 5°. Incluir, en los alcances del artículo primero de la Resolución N° 891/05, a la agente Andrea Rosana PEREYRA (D.N.I. N° 23.266.998, Clase 1973), a quien se le asignan funciones de Delegada Interina por el artículo precedente, a partir de 6 de junio de 2019.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.